



Sala de Regidores



20 MAYO 2026

9:42

RECIBIDO

Secretaría General

Ayuntamiento de Guadalajara

En Original y en versión digital

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTES**

La que suscribe **Luz María Alatorre Maldonado**, Regidora del Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en los artículos 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y demás relativos aplicables que en derecho corresponda; someto a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edificio en Pleno, la presente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto dirigir y focalizar la estrategia Alerta Limpia, con un formato especializado en los alrededores de los vasos reguladores y canales más importantes de la ciudad**, por lo que me permito presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El mismo artículo en su fracción III menciona los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos como lo son el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales y la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, entre otros.

II.- Por otra parte la resolución A/HRC/RES/48/13 de la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas plantea que se reconoce como un derecho humano el contar con un medio ambiente limpio, saludable y sostenible

III.- El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 2024-2027, visión 2042, establece que la limpieza y recuperación de espacios públicos son ejes prioritarios orientados a la recomposición del tejido social, la salud ambiental y la seguridad ciudadana y éstos incluyen el mantenimiento integral, el fortalecimiento de los programas continuos de limpieza, balizamiento y el cuidado de las áreas verdes. Como parte del Plan, alentar y robustecer la corresponsabilidad ciudadana,





Sala de

entre otros, promoviendo campañas de sensibilización para que la población participe activamente en el cuidado de su entorno.

La estrategia de la administración a cargo de la primera alcaldesa Verónica Delgadillo García, orientada a la recuperación de espacios y lograr una ciudad ordenada y limpia, es "*Limpia Guadalajara*" y uno de sus operativos tácticos y de inspección diseñado para aplicar dicha estrategia, es "*Alerta Limpia*" que tiene como objetivo principal la concientización y el cambio de hábitos de la ciudadanía para evitar que la basura y los desechos terminen en las calles y espacios públicos.

IV.- El Gobierno de Guadalajara despliega operativos preventivos de saneamiento y desazolve en 21 canales y los 4 vasos reguladores de la ciudad. Los trabajos se intensifican para evitar inundaciones durante el temporal de lluvias, logrando la extracción de cientos de metros cúbicos de residuos y azolve en zonas prioritarias. Las cuadrillas operan en coordinación con Protección Civil, Bomberos y la Comisaría para mantener los cuerpos de agua libres de diques y objetos que bloqueen el flujo hidráulico.

Ante el inminente temporal de lluvias, es atinado que se instruya el trabajo conjunto, organizado y articulado entre la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, la Comisaría de Seguridad Ciudadana y la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, para llevar el operativo integral "*Alerta Limpia*", de manera focalizada y especializada como parte de un proceso de Gestión Integral de Riesgos y asunto de interés estratégico y prioritario, en las vecindades aledañas de los cuatro vasos reguladores y principales canales con que cuenta nuestra ciudad, ya que el cuidado de estos espacios requiere un esfuerzo de corresponsabilidad ciudadana e institucional especial para evitar que se tire basura de todo tipo, incluidos: escombros, restos de animales, muebles, electrodomésticos y vehículos, cuyos afectados principales en un primer momento son quienes habitan y transitan en estas colonias.

La política pública de tener una Ciudad limpia requiere un cambio de conciencia ciudadana y para ello debe difundirse ampliamente la estrategia ALERTA LIMPIA, para dar a conocer los medios para realizar denuncias, las sanciones a quienes se advierta tirando basura en estos espacios, el impacto social y ambiental por la contaminación, la crisis de gestión del agua y el riesgo de quienes habitan en los alrededores tanto por las inundaciones como por los entornos inseguros que se crean.

La importancia de coordinar a nuestras instancias competentes, es estar a la altura de los trabajos realizados por esta administración, para promover la conciencia del cuidado de nuestra infraestructura hídrica, prevenir riesgos, reducir los existentes, controlar la exposición a los mismos y aplicar las sanciones que correspondan, pasando de una visión reactiva a una preventiva, fomentando la participación social.



Sala de

La **gestión integral** de riesgos también tiene un enfoque de derechos humanos, con la dignidad como eje, ya que los riesgos no son solo naturales sino producto de acciones en las cuales es esencial el papel del gobierno y de la sociedad civil.

V.- Conforme al artículo 201 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, tiene entre otras de sus atribuciones: Establecer los programas básicos de prevención, auxilio y apoyo frente a la eventualidad de desastres; Participar en coordinación con las dependencias competentes, en el ordenamiento territorial, de los asentamientos urbanos y en la planeación del desarrollo regional y urbano en casos de riesgo, emergencia, desastre y operativos especiales y; Fomentar la incorporación de programas y proyectos que consideren la **participación social** y de la iniciativa privada en materia de **gestión integral de riesgos**.

Los artículos 276 y 277 del citado Código de Gobierno, establecen los objetivos y atribuciones de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara para fortalecer las políticas públicas municipales a través del involucramiento activo de la ciudadanía para alcanzar las **soluciones a los distintos retos del municipio**, incrementando la responsabilidad compartida entre las personas.

Por otra parte, el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, señala como parte de sus atribuciones, atender el llamado y participar en **operativos conjuntos**, cuando lo soliciten las autoridades estatales o federales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes; Ordenar y practicar para fines de seguridad pública, **visitas de verificación, vigilancia e inspección** en las regiones, zonas, cuadrantes, áreas o lugares públicos del municipio; Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en caso de desastre natural, o **situaciones de alto riesgo** provocadas por particulares o por cualquier otro fenómeno físico.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en el artículo 92, numeral I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, refiero las repercusiones que deriven en el momento de la asignación presupuestal para llevar a cabo la finalidad de la presente iniciativa.

Jurídicas: La presente iniciativa no representa modificación al marco jurídico municipal.

Presupuestales: La iniciativa no genera repercusión presupuestal especial que repercuta en el Presupuesto de Egresos 2026.

Laborales: No implica la creación de nuevas plazas ni la modificación de las condiciones laborales, salariales o contractuales del personal.



Sala de

Sociales: Las repercusiones sociales son positivas ya que fortalece el operativo "Alerta Limpia" como parte de la estrategia "Limpia Guadalajara", desde un enfoque de gestión integral de riesgos en las vecindades aledañas a los vasos reguladores y canales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 90 y 91 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, pido sea turnada la presente iniciativa de acuerdo a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y como coadyuvantes a Seguridad Ciudadana y Previsión Social así como a Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación de Cuidamos Guadalajara, para que conforme a sus atribuciones y a través de sus áreas competentes, realice las gestiones necesarias para el trabajo conjunto, organizado y articulado con la Secretaría General para que, a través de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, y la Comisaría de Seguridad Ciudadana para llevar el operativo integral "Alerta Limpia", de manera focalizada y especializada como parte de un proceso de Gestión Integral de Riesgos y asunto de interés estratégico y prioritario, en las vecindades aledañas de los cuatro vasos reguladores y canales con que cuenta nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General, para que a través de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, y a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, para que conforme a sus atribuciones y facultades colaboren de manera especializada y focalizada en el operativo "Alerta Limpia", en los términos de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, mayo 2026

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Regidora Luz María Alatorre Maldonado.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad